

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2020-519-00

Al Despacho del Señor el presente proceso
Bucaramanga, Octubre 7 de 2021



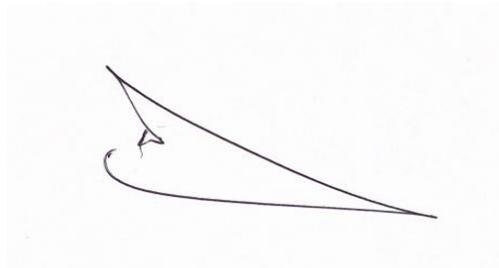
MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Octubre siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

- 1)- ORDÉNESE correr traslado del escrito de nulidad interpuesto contra la sentencia de Agosto 30 de 2021 dictada dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por REHABILITDEMOS LTDA. Contra MEDIMAS EPS SAS, por el término de tres (3) días tal como lo dispone el Artículo 134 del C.G.P.

- 2)- RECONOZCASE personería al Dr. CRISTIAN ARTURO HERNANDEZ SALLEG abogado en ejercicio, como apoderado judicial de MEDIMAS EPS en los términos y para los efectos del poder conferida.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Traslado: Por tres días del escrito de nulidad. Vence octubre 13 de 2021 a las 4 p.m.

Mariela.—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: OCTUBRE 8 DE 2021

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO